

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1256** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º-Que en el procedimiento n.º 662/2012, por auto de fecha 28/11/2012.se ha declarado en concurso ( Voluntario)-Ordinario al deudor Red de Comercio Directo, S.L., con CIF n.º B-81357550.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Magdaleno-Ramos y Asociados, S.L.P.,- D. José Luis Ramos Fortea, C/ Génova, n.º 4, 1.º dcha., 28004 Madrid. Tfno.: 96 369 24 62. Fax: 96 369 97 51.

2.-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.reddecomercio@magdalenoramos.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC).

Madrid, 20 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120085736-1